



AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-  
ARRIASGOITIKO UDALA  
31482 **LIZOAIN**  
(Navarra)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN,  
DE FECHA 28 NOVIEMBRE DE 2012**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup> Amaia Ekisoain Gorriz

**Concejales:**

D. Ramón Julián Rebollo Gil  
D. Francisco Javier Laguardia Barriocanal  
D. Roberto Jauquicoa Pascal  
D<sup>a</sup> María Andion Brieba Irurzun  
D. Iñaki García Esquíroz  
D<sup>a</sup> María Rosa Goñi Esquíroz

**SECRETARIO:**

D. Jorge Miguel Reta Pascal

En Lizoáin a 28 de noviembre de dos mil doce, siendo las DIECINUEVE TREINTA horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> AMAIA EKISOAIN GORRIZ, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Jorge Miguel Reta Pascal.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Actas de las sesiones anteriores de fechas 27 de septiembre y 23 de octubre de 2012.-**

Se procede a la lectura de las actas de las sesiones anteriores de fechas 27 de septiembre y 23 de octubre de 2012.

La Sra. Presidenta pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador de dichas actas. No produciéndose ninguna observación, son aprobadas por asentimiento, procediéndose a su firma.

**2.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía.-**

Se dan cuenta de Resoluciones de la Alcaldía desde la n<sup>o</sup> 70 a la n<sup>o</sup> 79, cuyo resumen es el siguiente:

**RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 70/2012, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2.012, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN ARRIASGOITI, por la que se autoriza la modificación propuesta al proyecto de nave para ganado vacuno en Iloz por José Javier Huarte Huarte.-**

**RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 71/2012, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2.012, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se desestima la petición de Germán Goñi Esquiroz, respecto a superficies de parcelas y compensación de terrenos ocupados por ampliación de camino de Mendioroz.-**

**RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 72/2012, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2.012, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se estima la petición de Germán Goñi Esquiroz, respecto a la propuesta de permuta de 450 m de superficies ocupados de la parcela 60, para la ampliación del camino de Mendioroz, por la misma superficie de la parcela 55 del polígono 3.-**

**RESOLUCIÓN n<sup>o</sup> 73/2012, DE FECHA 24 DE OCTUBRE, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se concede licencia a D. JAUKIKOA PASCAL ROBERTO, para obras de REALIZACION DE TEJADO PARA PORCHE EN VIVIENDA.-**

**RESOLUCIÓN nº 74/2012, DE FECHA 24 DE OCTUBRE, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se concede licencia a D/ÑA. PASCAL JAUKIKOA AITOR para obras de TEJADO PARA PORCHE EN VIVIENDA.-**

**RESOLUCIÓN nº 75/2012, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2.012, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se acuerda solicitar ayudas daños lluvias torrenciales.-**

**RESOLUCIÓN nº 76/2012, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2.012, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se autoriza a D. Joaquín M<sup>a</sup> García Almendros, la tenencia de ganado equino.-**

**RESOLUCIÓN nº 77/2012, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2.012, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se concede prórroga licencia de obra a Pablo Ekisoain Gorritz para la realización de parche en fachada sur de sus vivienda y apertura de zanja para evitar humedades.-**

**RESOLUCIÓN nº 78/2012, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2.012, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se concede licencia de 1<sup>a</sup> ocupación a José Luis Azcona Goñi.-**

### **3.- Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias del presupuesto de 2012.-**

Se da cuenta de la propuesta de modificación de partidas presupuestarias del presupuesto de 2012.

Se Acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la modificación de dichas partidas presupuestarias del presupuesto de 2012, tal y como figuran en el expediente y exponer al público dichas modificaciones.

### **4.- Aprobación de tipos impositivos, precios públicos, tarifas y tasas fiscales para el ejercicio de 2013.-**

El pleno del Ayuntamiento de Lizoiáin-Arriasoiti en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2012, acordó aprobar los impuestos, tasas y precios públicos para 2013, que se describen a continuación:

#### **FIJACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN PARA LOS SIGUIENTES IMPUESTOS:**

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Sobre el coste real y efectivo de las obras (base Presupuesto de ejecución material): 3 %.
- Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:
  - 1.- Porcentaje anual a aplicar a todos los períodos o tramos: 3 %.
  - 2.- Escala de gravamen, tipos por tramos:
    1. - De 0 a 5 años..... 15%.
    2. - De 5 a 10 años..... 12%.
    3. - De 10 a 15 años.... 10%.
    4. - Más de 15 años..... 8%.
- Contribución Territorial:
  - 1.- Urbana: 0,22 %.
  - 2.- Rústica: 0,73 %.

#### **TARIFAS EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS SECRETARÍA**

- Certificaciones documentación en vigor: 1,20 euros.
- Certificaciones documentación archivo: 3,00 euros.
- Fotocopias una cara.
- Din A4: 0,10 euros.
- Din A3: 0,15 euros.
- Compulsas por página u hoja: 0,30 euros.
- Tramitación tarjeta de armas: 0,60 euros.
- Informes y constatación a consultas: 3 euros.
- Fax y no especificados: 0,30 euros.



**AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-  
ARRIASGOITIako UDALA**  
31482 **LIZOAIN**  
(Navarra)

**TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y  
SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL**

- Epígrafe I. Aprovechamientos especiales en el suelo.
  - I.1. Mesas, sillas, veladores por metro cuadrado o fracción, al año: 30 euros.
  - I.2. Otros aprovechamientos:
    - a) Por contenedores, andamios, vallados y cualquier ocupación que no constituya una actividad económica, por cada 10 metros cuadrados o fracción:
      - Al día: 1 euro. (habrá un período de exención de 2 meses para contenedores y de un año para andamios, vallados, etc.).
- Epígrafe II. Aprovechamientos especiales en el vuelo.
  - Por cada 10 metros cuadrados o fracción al día: 0,50 euros.
- Epígrafe III. Aprovechamientos especiales en el subsuelo.
  - Por tanque instalado, al año: 1.250,00 euros.
- Epígrafe IV. Derechos mínimos.

Cuando los importes a liquidar por los epígrafes anteriores no alcancen a las cantidades mínimas que a continuación se indican, se abonarán las que se expresan a continuación:

  - Andamios: 40,00 euros.
  - Vallados: 40,00 euros.
  - Otros aprovechamientos: 40,00 euros.

**TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS EN GENERAL Y URBANÍSTICAS EN PARTICULAR**

- 1.- Tasa mínima licencia: 10 euros.
- 2.- Expedientes de licencias que requieran informes externos: 100 euros por informe.
- 3.- Expedientes de licencias que requieran publicación en diarios: 300 euros por anuncio.
- 4.- Expedientes que requieran anuncios BOLETIN OFICIAL de Navarra: 10 euros por anuncio.
- 5.- Tasas por expedientes de licencias de Actividades Clasificadas del Anejo 4D de LF 4/2005, 200 euros por cada informe emitido por NAMAINSA y 425 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.
- 6.- Tasas por expedientes de licencias de Apertura de Actividades del Anejo 4D de LF 4/2005, 300 euros por cada informe emitido por NAMAINSA y 425 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.
- 7.- Tasas por Licencias Apertura de Actividades de Anejos 4<sup>a</sup>, 4B, y 4C de LF 4/2005, 520 euros por cada informe emitido por NAMAINSA y 425 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.
- 8.- Tasas por expedientes de licencias de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/2005, 125 euros por cada informe emitido por NAMAINSA y 255 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.
- 9.- Tasas por expedientes de licencias de Apertura de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/2005, 180 euros por cada informe emitido por NAMAINSA y 255 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.

**TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO  
PÚBLICO LOCAL POR LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS SE  
SUMINISTROS**

Tasa por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras de servicios públicos de suministros: 1,5 % sobre ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal de Lizoáin.

**TARIFAS DE AGUAS**

- Cuota por enganche de agua a la red general..... 205,00 euros.
- Cuota por enganche a la red de saneamiento.....155,00 euros.
- Alquiler contador..... 12,02 euros al año.
- Cuota fija por consumo..... 7,50 euros al año.
- Tarifa por consumo de agua..... 0,30 euros m/3.

- Precio consumo agua elevada..... 0,34 euros m/3.
- Cuota de saneamiento: el precio que establezca el Gobierno de Navarra.

Resto de impuestos y tasas, regirán los mismos tipos y cuotas que el año anterior.

Para los tipos y figuras impositivas no previstas en este acuerdo, se estará a lo establecido en las consiguientes Ordenanzas de LIZOÁIN, reguladoras de los mismos.

#### **5.- Aprobación de Plantilla Orgánica para 2013.-**

**Se Acuerda** por unanimidad aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica de empleados del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, tal y como figura en el expediente.

#### **6.- Aprobación inicial del presupuesto ordinario para el ejercicio de 2013.-**

Se estudia el presupuesto municipal para el ejercicio de 2013. **Se Acuerda** por unanimidad de todos los Concejales de la Corporación la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2013. Se corrige la cantidad destinada a la subvención contenida en la partida del 0,7%. Se decide elevar dicha partida hasta 3.000 euros. La Concejala D<sup>a</sup> María Andion Brieba Irurzun muestra su disconformidad a que el Ayuntamiento aporte cantidades a gastos que corresponden a los gastos de luz de las Iglesias de los pueblos. Los Concejales . Ramón Julián Rebollo Gil, D. Francisco Javier Laguardia Barriocanal se oponen a la partida de rehabilitación de la Iglesia de Lizoáin.

#### **7.- Aprobación Definitiva de modificación del Plan Parcial y Proyecto de Reparcelación de la ARU-S3 de Uroz.-**

Se da cuenta del expediente de Proyecto de modificación del Plan Parcial y Proyecto de Reparcelación de la ARU-S3 de Uroz. Por Acuerdo del pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2012, se aprobó inicialmente el Proyecto de modificación del Plan Parcial y Proyecto de Reparcelación de la ARU-S3 de Uroz. Sometido a información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 209, de 24 de octubre de 2012, no se ha presentado alegación alguna. A la vista de cuanto antecede, **Se Acuerda** por unanimidad aprobar definitivamente el Proyecto de modificación del Plan Parcial y Proyecto de Reparcelación de la ARU-S3 de Uroz, promovido por D. Manuel Lavandera Felpete.

#### **8.- Adjudicación en arriendo de la parcela 25, del polígono 2, a D. Francisco Romero Paton.-**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27-9-2012, se aprobó el Pliego de Condiciones para la licitación y adjudicación en subasta pública, del arriendo la parcela municipal nº 25 del polígono catastral nº 2 en Yelz. Realizados los trámites de la licitación, por la mesa de contratación se ha adjudicado la parcela a D. FRANCISCO ROMERO PATON por la cantidad de 1.000 euros al año.

Visto el expediente **Se Acuerda** por unanimidad adjudicar de forma definitiva el arriendo de la parcela municipal nº 25 del polígono catastral nº 2 a D. FRANCISCO ROMERO PATON de Yelz, por la cantidad de 1.000 euros al año, para diez años, hasta el 30 de septiembre de 2022 y con sujeción a las condiciones que rige la adjudicación.

#### **9.- Destino de la partida presupuestaria del 0,7%. -**

**Se Acuerda** destinar la partida del 0,7% del ejercicio de 2012, a la Organización París 365, en cuantía de 2.000 euros y a la ONG Solidarios con Uganda en cuantía de 1.000 euros.

#### **10.- Moción sobre el Colegio Comarcal Virgen Blanca de Huarte.-**

Se retira la moción ya que el Centro de Huarte ha sido excluido del programa PAI y el objeto de la moción consistía en pronunciarse el Ayuntamiento sobre la posibilidad de pedir al Gobierno de Navarra que fuera excluido dicho Colegio del citado programa.

#### **11.- Ruegos y Preguntas.-**

No se producen.



AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-  
ARRIASGOITIKO UDALA  
31482 **LIZOAIN**  
(Navarra)

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Y PREVIA SU DECLARACIÓN COMO URGENTE SE TRATA EL SIGUIENTE ASUNTO**

**12.- PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA NUEVA DENOMINACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ZONA 10. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3º, 5º Y DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA RELATIVOS A LA DENOMINACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD.-**

Visto el proyecto de modificación de estatutos de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Zona 10 consistente en la modificación del artículo 3º relativo a la denominación y domicilio de la Mancomunidad, concretamente la nueva denominación de la entidad de tal modo que pasará a denominarse “Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati” y manteniéndose lo correspondiente a su domicilio que no sufre modificación, debiendo modificarse igualmente las referencias existentes en el articulado que contengan la denominación a modificar contenidas en el artículo 5º y Disposición Final Primera.

En ese sentido, acuerdo de fecha 24 de octubre de 2012 adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la asamblea de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Zona 10 por el que se procede a la aprobación inicial de la modificación estatutaria propuesta (art. 50.1.1ª L.F. 6/1990)), así como, cumplimentado trámite de exposición pública (art. 50.1.2ª L.F. 6/1990) y constando informe favorable de fecha 19/11/2012 emitido por el Servicio de Ordenación de los Servicios Municipales y de la Función Pública Local del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra (art. 50.1.4ª L.F. 6/1990), todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, del Régimen de la Administración Local de Navarra en relación con el procedimiento para la aprobación y modificación de los estatutos de las mancomunidades que establece que la aprobación y modificación de los Estatutos, resultando el nuevo texto del articulado modificado el siguiente:

**“Artículo 3º.- Denominación y domicilio. La entidad local referida se denominará Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati. (...)”**

**“Artículo 5º.- La Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati (...)”**

**“Disposición Final Primera.- Como normativa supletoria y en todo aquello que no se oponga a los presentes estatutos, será de aplicación a la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati (...)”**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, del Régimen de la Administración Local de Navarra en relación con el procedimiento para la aprobación y modificación de los estatutos de las mancomunidades que establece que la aprobación y modificación de los Estatutos, una vez cumplidos los trámites procedimentales contenidos en su apartado 1.1º, 1.2º, 1.3º y 1.4º, se requerirá “(...) 5ª Aprobación de los Estatutos por los plenos de los Ayuntamientos de las entidades locales que decidan integrarse en la Mancomunidad, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta, (...). 6ª Publicación de los Estatutos en el «Boletín Oficial de Navarra», debiendo añadir que “50.2.- Las aprobaciones del Proyecto de Estatutos por parte de las entidades locales, recaerán en su caso, sobre la totalidad del texto sometido a su

*consideración, sin que puedan plantearse modificaciones al mismo.”, así como, “(...) 3.- la aprobación definitiva a que se refiere la regla 5.ª para la que se precisará, únicamente, la votación favorable en las dos terceras partes de las entidades locales integrantes.”*

En virtud de lo expuesto y previo sometimiento del punto del orden del día a votación,  
SE PROPONE:

**1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Zona 10 consistente en la modificación del artículo 3º relativo a la denominación y domicilio de la Mancomunidad, y que consiste en la nueva denominación de la entidad de tal modo que pasará a denominarse “Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati” y manteniéndose lo correspondiente a su domicilio que no sufre modificación, debiendo modificarse igualmente las referencias existentes en el articulado que contengan la denominación a modificar contenidas en el artículo 5º y Disposición Final Primera, y que pasan a tener la siguiente redacción:**

**“Artículo 3º.- Denominación y domicilio. La entidad local referida se denominará Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati. (...)”**

**“Artículo 5º.- La Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati (...)”**

**“Disposición Final Primera.- Como normativa supletoria y en todo aquello que no se oponga a los presentes estatutos, será de aplicación a la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati (...)”**

**2º.- Remitir el presente acuerdo mediante certificación del mismo emitida por el/la Secretario/a municipal a la Secretaría de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Zona 10 a los efectos de lo prevenido en el artículo 50.1.6º de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra para su remisión al Boletín Oficial de Navarra para su publicación.”**

A la vista de cuanto antecede, **Se Acuerda** por unanimidad aprobar dicha propuesta de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las VEINTE TREINTA horas, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,